



2022-CS-AE11-R2
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 1 DE JULIO DE 2022

Visto el marco jurídico que rige directamente a las Instituciones de Educación Superior Universitaria creadas por Ley o autorizadas mediante Decreto (Ley N° 52 de 26 de junio de 2015 que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y deroga la Ley 30 de 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 539 de 30 de agosto de 2018 y sus modificaciones).

Considerando

Que la Ley 37 de 12 de mayo de 2015 estableció la enseñanza obligatoria de la asignatura de Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América.

Que la universidad procedió con el cumplimiento de la Ley 37 e incluyó en la actualización de los planes de estudios de carreras técnicas y licenciaturas la asignatura Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América. Actualizaciones que fueron debidamente aprobadas por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA).

Que la Corte Suprema de Justicia (CSJ) declaró inconstitucional el artículo 6 de la Ley 37 del 12 de mayo de 2015, misma que establece que "las universidades oficiales y particulares y centros de enseñanza superior, deberán incluir la enseñanza de la asignatura Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América en todas sus carreras durante el año académico", según el Edicto N° 728 de 14 de julio de 2020 que recalca la parte resolutive del fallo del 6 de diciembre 2019, en el cual se declara la inconstitucionalidad del mencionado artículo; por lo que la universidad no siguió incorporando en las actualizaciones de los planes de estudios, realizadas posterior a esa fecha, la materia Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América.

Considerando que los planes de estudio de la universidad donde se incluyó la materia Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América todavía están vigentes y no corresponde actualizarlos.

Se resuelve

Artículo 1°: Incluir el tema de la asignatura de Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América en el programa de la materia de Historia de Panamá que está en los planes de estudio de todas las carreras que ofrece la universidad.

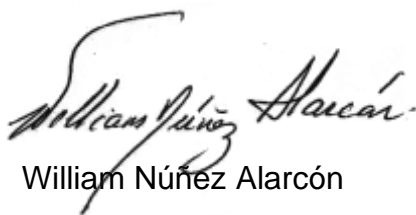
Artículo 2°: Si un estudiante cursa uno de los planes de estudio actualizados donde aparece la asignatura Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América e inscribe la asignatura Historia de Panamá, la universidad colocará la misma calificación obtenida por el estudiante en la materia Historia de Panamá en la materia Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América.

Artículo 3°: Si un estudiante que solicite convalidación tiene aprobado una asignatura equivalente a Historia de Panamá, entonces se le convalidará adicionalmente a la asignatura de Historia de Panamá, la de Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América si esta está en el plan de estudios ofrecido por la universidad.

Artículo 4°: Cualquier duda que surja en la aplicación de esta resolución será dirimida por el Consejo Superior de la universidad.

Registre, comuníquese y archívese.

Resolución firmada el primer día del mes de julio de dos mil veintidós en la ciudad de Panamá.



William Núñez Alarcón

Presidente del Consejo Superior

Rector

